

Señto por tal que el valor de la presente
escritura fue cancelado mediante factura
No. 192133 13 SET/2013
Quito, a
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO 24 DEL CANTON QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

JUAN CARLOS SAMANIEGO GALLEGOS Y
JACQUELINE MAY BRANSTETTER MAYA,
JUAN CARLOS SAMANIEGO BRANSTETTER

a favor de

CÉSAR PATRICIO ORQUERA,
CÉSAR PATRICIO ORQUERA ARMAS,
ESTEFANÍA ALEJANDRA ORQUERA ARMAS

CUANTIA: USD 400,00

DI 2da. COPIA

r.h.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes trece de septiembre del dos mil trece, ante mí, doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece, en calidad de cedentes, los señores Juan Carlos Samaniego Gallegos y Jacqueline May Branstetter Maya, estadounidense, casados entre sí y, Juan Carlos Samaniego Branstetter, soltero, ecuatorianos, con domicilio en la

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos, y quienes además declaran, obran debidamente autorizados para la realización de este acto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía de responsabilidad limitada denominada "CLEANEXPRESS TECNICENTRO CIA. LTDA.", en sesión celebrada el veintisiete de agosto de dos mil trece, cuya copia adjunto para que se agregue a la matriz como documento habilitante; y, en calidad de cesionarios, los señores César Patricio Orquera, casado, César Patricio Orquera Armas, soltero y Estefanía Alejandra Orquera Armas, casada, ecuatorianos, con domicilio en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe; y, dicen, que elevan a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: "Señor Notario: Sírvase protocolizar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste la cesión de participaciones sociales que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: Cláusula Primera: Otorgantes que intervienen en la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, en calidad de cedentes, los señores Juan Carlos Samaniego Gallegos y Jacqueline May Branstetter Maya, estadounidense, casados entre sí y, Juan Carlos Samaniego Branstetter, soltero, ecuatorianos, con domicilio en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos, y quienes además declaran, obran debidamente autorizados para la realización de este acto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía de responsabilidad limitada denominada "CLEANEXPRESS TECNICENTRO CIA. LTDA.", en sesión celebrada el veintisiete de agosto de dos mil trece, cuya copia adjunto para que se agregue a

la matriz como documento habilitante; y, en calidad de cesionarios, los señores César Patricio Orquera, casado, César Patricio Orquera Armas, soltero y Estefanía Alejandra Orquera Armas, casada, ecuatorianos, con domicilio en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos.- Cláusula Segunda: Antecedentes.- a) La compañía "CLEANEXPRESS TECNICENTRO CIA. LTDA", se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el uno de junio de dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el nueve de julio del año dos mil siete, bajo el número mil novecientos doce, con domicilio en la ciudad de Quito y con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, representados por cuatrocientas participaciones de un dólar cada una.- b) La Junta General Universal Extraordinaria de los socios celebrada el veintisiete de agosto de dos mil trece autorizó a los socios, los señores Juan Carlos Samaniego Gallegos, y Juan Carlos Samaniego Branstetter, ceder a favor del señor César Patricio Orquera trescientas ochenta y cuatro participaciones, al señor César Patricio Orquera Armas ocho participaciones, y a la señora Estefanía Alejandra Orquera Armas ocho participaciones, del capital social de la referida compañía de responsabilidad limitada denominada "CLEANEXPRESS TECNICENTRO CIA. LTDA".- Cláusula Tercera: Cesión de Participaciones.- Con los antecedentes expuestos, los señores Juan Carlos Samaniego Gallegos, y Juan Carlos Samaniego Branstetter, quienes obran debidamente autorizados para la realización de este acto por la Junta General Universal Extraordinaria antes referida, declaran que ceden, en forma irrevocable, la totalidad de las participaciones que posee la

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



compañía, de la siguiente forma: el señor Juan Carlos Samaniego Gallegos y Jacqueline May Branstetter Maya ceden a al señor César Patricio Orquera trescientas ochenta participaciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor Juan Carlos Samaniego Branstetter cede cuatro participaciones al señor César Patricio Orquera con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, al señor César Patricio Orquera Armas ocho participaciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y a la señora Estefanía Alejandra Orquera Armas ocho participaciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, del capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada "CLEANEXPRESS TECNICENTRO CIA. LTDA.".- el señor César Patricio Orquera, el señor César Patricio Orquera Armas y la señora Estefanía Alejandra Orquera Armas, a su vez, declaran que aceptan la cesión de participaciones que se realiza a su favor.- Cláusula cuarta.- Valor de las Participaciones. El precio por el cual se ceden las participaciones materia de este contrato es el correspondiente al valor nominal antes determinado, lo que da un valor de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América y los señores Juan Carlos Samaniego Gallegos, Jacqueline May Branstetter Maya y Juan Carlos Samaniego Branstetter declaran que lo han recibido de manos de los señores César Patricio Orquera, César Patricio Orquera Armas y Estefanía Alejandra Orquera Armas en dinero en efectivo y a su entera satisfacción. Sin tener ningún reclamo que hacer por ese concepto. El nuevo cuadro de integración del capital queda de la siguiente manera:-----

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CLEANEXPRESS TECNICENTRO CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a 27 días de agosto de 2013, siendo las diez horas treinta minutos, se reúnen en las instalaciones de la compañía CLEANEXPRESS TECNICENTRO CÍA LTDA. ubicadas en la Avenida Mariscal Sucre s/n y Jhon F. Kenedy del Distrito Metropolitano de Quito, el señor Juan Carlos Samaniego Gallegos y el señor Juan Carlos Samaniego Branstetter, quienes representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, con la finalidad de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, como en efecto se constituye.

Por hallarse presente el 100% del capital pagado y se ha manifestado la voluntad de reunirse en junta Universal Extraordinaria de Accionistas al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, así como el artículo 10.1 del Estatuto Social, se prescinde de la convocatoria, quedando la Junta legalmente constituida.

Según lo dispone el artículo décimo sexto del capítulo tercero del estatuto de la compañía por no contarse con la presencia del Presidente de la compañía el señor Ramiro Alfonso Borja Dousdebés, los socios designan por unanimidad al señor Juan Carlos Samaniego Branstetter como Presidente Ad-Hoc de esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios; así como el artículo décimo séptimo del mismo capítulo y estatuto, actúa como secretario el señor Juan Carlos Samaniego Gallegos, en su calidad de Gerente de la compañía.

Después de las deliberaciones los asistentes resuelven por una unanimidad la celebración de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, para tratar únicamente los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver acerca de la cesión de 380 participaciones que le pertenecen al señor Juan Carlos Samaniego Gallegos a favor del señor César Patricio Orquera.
2. Conocer y resolver acerca de la cesión de 20 participaciones que le pertenecen al señor Juan Carlos Samaniego Branstetter a favor de las siguientes personas: a favor del señor César Patricio Orquera 4 participaciones; a favor de la señora Estefanía Alejandra Orquera Armas 8 participaciones; y, a favor del señor César Patricio Orquera Armas 8 participaciones.

El señor Presidente Ad-Hoc solicita que se pase a tratar el primer punto en el orden del día, para lo cual concede la palabra al señor Juan Carlos Samaniego Gallegos quien manifiesta que libre y voluntariamente en su calidad de socio desea vender (380) trescientas ochenta participaciones a favor del señor César Patricio Orquera, por lo que propone que la Junta General apruebe dicha transferencia. Luego de deliberar los socios resuelven por unanimidad aceptar esta transferencia de participaciones.

Inmediatamente, el señor Presidente Ad-Hoc dispone que se proceda a tratar el segundo y último punto en el orden del día, y en su calidad de socio manifiesta libre y voluntariamente que desea vender el total de sus participaciones a favor de las siguientes personas: al señor César



Patricio Orquera (4) participaciones; a la señora Estefanía Alejandra Orquera Armas (8) ocho participaciones; y, al señor César Patricio Orquera Armas (8) participaciones, , por lo que propone que la Junta Geñeral apruebe dicha transferencia. Luego de deliberar los socios resuelven por unanimidad aceptar esta transferencia de participaciones.

En consecuencia el cuadro de integración de capital de compañía queda de la siguiente manera:

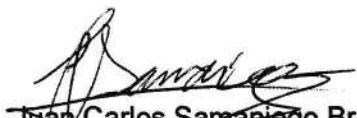
Socio	Capital Suscrito (USD)	No. Participaciones	%
César Patricio Orquera	384	384	96
Estefanía Alejandra Orquera Armas	8	8	2
César Patricio Orquera Armas	8	8	2
Total	400	400	100

Los socios aceptan por unanimidad autorizar al señor Gerente, o a quien en un futuro lo subrogue temporal o definitivamente en su cargo, para que realice los trámites pertinentes con el fin de legalizar dichas transferencias ante los organismos correspondientes, y una vez perfeccionado este acto jurídico proceda a emitir a favor de los nuevos socios sus certificados de aportación y títulos correspondientes.

Los socios JUAN CARLOS SAMANIEGO GALLEGOS y JUAN CARLOS SAMANIEGO BRANSTETTER, por este acto perderán tal calidad dentro de la compañía el día de suscripción de las respectivas escrituras públicas de cesión de participaciones.

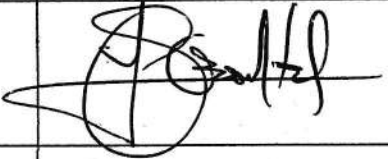
No habiendo otro punto que tratar, el Presidente Ad-Hoc sugiere que haya un receso de treinta minutos hasta que se elabore el Acta respectiva.

Se reinstala la Junta General, siendo las doce (12) horas, el Presidente solicita al Secretario la lectura del Acta, la cual para constancia de su aprobación y de la legalidad de esta Junta General Universal, es firmada por todos los asistentes.


Juan Carlos Samaniego Branstetter
PRESIDENTE AD-HOC
SOCIO

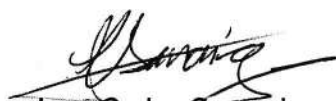

Juan Carlos Samaniego Gallegos
SECRETARIO
SOCIO

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA CLEANEXPRESS TECNICENTRO CÍA. LTDA. , CELEBRADA
EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2013.**

SOCIOS	No. Participaciones y Votos	FIRMA
Juan Carlos Samaniego Gallegos	380	
Juan Carlos Samaniego Branstetter	20	

Certifico que se encuentra presente el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Fecha: 27 de agosto de 2013.



**Juan Carlos Samaniego Branstetter
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA**



**Juan Carlos Samaniego Gallegos
SECRETARIO DE LA JUNTA**



UADOR
CIVIL
No. 1720007

quera

Socio	Capital Suscrito (USD)	No. Participaciones	%
César Patricio Orquera	384	384	96
Estefanía Alejandra Orquera Armas	8	8	2
César Patricio Orquera Armas	8	8	2
Total	400	400	100

Cláusula quinta: Anotaciones.- Para los fines de ley, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de participaciones de la compañía, en la matriz de la escritura de constitución de la misma, y en el Registro Mercantil de este cantón.- Cláusula sexta.- Documentos habilitantes.- forman parte de esta escritura: copia certificada del acta de la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía, que hace relación a la autorización para la cesión de participaciones, nombramiento de quien certifica y copias de las cédulas de los comparecientes.- cláusula séptima.- Gastos.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta de los cesionarios, quienes declaran aceptarlo.- Sírvase usted, Señor Notario, agregar las demás solemnidades de estilo necesarias para la completa firmeza validez de la presente escritura así como los documentos habilitantes mencionados en esta escritura, y haga constar que cualquiera de las partes queda autorizada para alcanzar su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito. Minuta firmada por el doctor Moisés Obando, matrícula número seis mil noventa y cuatro del Colegio de

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 050198252-4

SAMANIEGO BRANSTETTER JUAN CARLOS

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO 1990

FECHA DE NACIMIENTO 01/08/01398 M

REG. CIVIL COTOPAXI/LATACUNGA SEXO

LA MATRIZ REGION 1990

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E13331

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JUAN CARLOS SAMANIEGO

JACQUELINE MAY BRANSTETTER

QUITO

16/03/2010

16/03/2022

REN 2520536

[Firma]

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Febrero del 2013

050198252-4 179 - 0013

SAMANIEGO BRANSTETTER JUAN CARLOS

PICHINCHA QUITO

EL CONDADO EL CONDADO

BANCION Multa: 31.80 Contas: 8 Telus: 39.80

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00534

3526650 09/09/2013 9:35:34

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050138338-6

SAMANIEGO GALLEGOS JUAN CARLOS

NOMBRE Y NACIMIENTO 22 NOVIEMBRE 1965

FECHA DE NACIMIENTO

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO 004- 0311 02369

REG. CIVIL COTOPAXI/LATACUNGA ACT.

LA MATRIZ REGION 1965

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

JACQUELINE MAY BRANSTETTER

EMPLEADO PARTICULAR

QUITO

10/01/2010

1350520-00

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013

013 - 0181

050138338

SAMANIEGO GALLEGOS JUAN CARLOS

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JURA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON

De acuerdo con la facultad prevista en el num

Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la C

antefecha es igual al documento presentado

Quito, 13 SET. 2013

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA

E13331
NO DACT
DIANTE
PROF. OCUP
TER
2010
36

ESTADUNIDENSE V3141 14227
CC. JUAN CARLOS RAMANITICO
SECUNDARIA / AGENTE DE SERVICIO
CHARLES CLIFTON IRANSTETTER
IRANSTETTER
EMERSONIA ROSA MAYA
QUITO-26-2-2002
QUITO-26-2-2014
FECHA DE CALIDAD
FORMA No. C.A. 1237473
Firma de la Autoridad
P. L. O. M. E. G. O.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN
CÉDULA DE IDENTIDAD No. 050188930-7.
JACQUELINE MAY IRANSTETTER MAYA
16 DE MAYO DE 1969
LOS ANGELES CALIFORNIA EE. UU.
EXT. 17 10066 36709
QUITO PCHA-1989 EXT.
Firma de la Autoridad

Jackie M. Smanieg

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 13 SET 2013

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170636454-2

APellidos y Nombres: ORQUERA CESAR PATRICIO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA
Fecha de nacimiento: 1960-02-29
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado civil: Casado
Marital partner: MIRIAN YOLANDA
Armas: MEJIA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PARTICULAR

APellidos y Nombres del Padre: [Redacted]
APellidos y Nombres de la Madre: ORQUERA SUSANA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-03-12
Fecha de Expiración: 2021-03-12

Director General: [Signature]
Presbítero del Censo: [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002 - 0246 **1706364542**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
ORQUERA CESAR PATRICIO

PICHINCHA **CIRCONSCRIPCIÓN** **3**
PROVINCIA **POMASQUI**
QUITO **PARROQUIA** **PUSUQUI**
CANTÓN **ZONA**

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

13 SET. 2013

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



13582

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
172007337-6

APELLIDOS Y NOMBRES
ORQUERA ARMAS CESAR PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1992-05-07
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORQUERA CESAR PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARMAS MEJIA MIRIAN YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-05-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-22

Director General
Cesar Orquera

Notario del Ciudadano

V23303V2222

001182404

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 17 de Febrero del 2013

172007337-6 245 - 0002

ORQUERA ARMAS CESAR PATRICIO

PICHINCHA QUITO
POMASQUI PUSUQUI

DUPLICADO USD: 8

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00477

3320173 26/06/2013 11:27:33

IMP. IGM. 48

Cesar Orquera
1720073376

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

13 SET. 2013

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE

V333321222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORQUERA CESAR PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARMAS MEJIA MIRIAN YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2012-07-26

FECHA DE EXPIRACION
2022-07-26

[Firma]

Estefania Orquera

DIRECTOR GENERAL

FINANCIADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

No. 1720017

CEDULA
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
ORQUERA ARMAS
ESTEFANIA ALEJANDRA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
08/07/2013

FECHA DE EXPIRACION
08/07/2018

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
CASADA

DAVID VICENTE
VERGARA ESPINOSA

Estefania Orquera

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Febrero del 2013

172007338-4 169 - 0023

ORQUERA ARMAS ESTEFANIA ALEJANDRA

PICHINCHA QUITO

POMABOLI POMABOLI

SANCION Mula 31.80 Cusapap 3 Tot USD: 39.80

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00481

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

3327555 08/07/2013 14:15:37

3327555

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

13 SET. 2013

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



Se otorgó hoy ante mi; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgado por el señor Juan Carlos Samaniego Gallegos y Otros a favor del señor César Patricio Orquera y Otros, debidamente sellada y firmada en Quito, a trece de septiembre del dos mil trece.- r.h.



Dr. Sebastián Valderrama Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZÓN: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía CLEANEXPRESS TECNICENTRO CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el primero de junio del dos mil siete, la Cesión de Participaciones otorgada por JUAN CARLOS SAMANIEGO GALLEGOS Y OTROS a favor de CESAR PATRICIO ORQUERA Y OTROS, celebrada en esta Notaria, el trece de septiembre del dos mil trece. Quito, diecisiete de septiembre del dos mil trece.- C.C



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 42465

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32810
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	634
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0501982524	SAMANIEGO BRANSTETTER JUAN CARLOS	Quito	CEDENTE	Soltero
0501363386	SAMANIEGO GALLEGOS JUAN CARLOS	Quito	CEDENTE	Casado
1720073384	ORQUERA ARMAS ESTEFANIA ALEJANDRA	Quito	CESIONARIO	Casado
1706364542	ORQUERA CESAR PATRICIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1720073376	ORQUERA ARMAS CESAR PATRICIO	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CLEANEXPRESS TECNICENTRO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 400 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2912 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE JULIO DEL 2007.-

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACION O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO A LOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AL 6 DE DICIEMBRE 156-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Abogados de Pichincha". (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



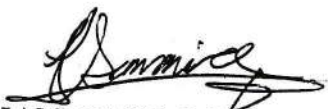
JUAN CARLOS SAMANIEGO GALLEGOS Y

C.C. 0501363386



JACQUELINE MAY BRANSTETTER MAYA

C.C. 050188930-7



JUAN CARLOS SAMANIEGO BRANSTETTER

C.C. 050198252-4



CÉSAR PATRICIO ORQUERA

C.C. 170636454-2

Cesar Orquera

CÉSAR PATRICIO ORQUERA ARMAS C.C. 172007337-6

Estefanía Orquera

ESTEFANÍA ALEJANDRA ORQUERA ARMAS

C.C. 1720073384

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

QUITO

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO